



*ANUNCIO de 24 de enero de 2011 sobre notificación de comunicación en el expediente n.º P-09-30541, relativo a financiación de inversiones. (2011080311)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la comunicación referente al expediente n.º P-09-30541 a "Serrano Crehuet, SL" sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la comunicación de fecha 24 de septiembre de 2010.

"Recibido su escrito de fecha 23 de septiembre de 2010 en el que renuncia/n a la continuación de la tramitación de su expediente de la Línea de Pymes para financiación de inversiones catalogado con el número P-30541 le/s comunicamos que en el día de hoy, y atendiendo a su petición, procederemos a su archivo.

Mérida, a 24 de septiembre de 2010. La Jefa de Sección de Financiación Empresarial, Fdo.: Luisa María Chaves Hitos".

El texto íntegro de la comunicación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º IA-04-0013-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080313)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente IA-04-0013-1, Vkola Cáceres, SL, sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"En relación con su expediente acogido a la línea de incentivos extremeños industriales, catalogado con el número IA-04-0013-1, se ha comprobado que:

Con fecha 09/04/2010 se realiza visita de inspección por técnico de esta Dirección General al objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en el art. 22 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo. Se comprueba que la actividad se sigue ejerciendo. No obstante, respecto a los compromisos de empleo adquiridos no se ha podido comprobar su mantenimiento. Con fecha 16/04/2010 se les solicitaron vidas laborales de todas las cuentas de cotización de la empresa y de los trabajadores autónomos. Al no contestar a la solicitud, con fecha 02/07/2010



(acuse de 06/07/2010) se les envía trámite de audiencia, indicándoles que si no aportan la documentación solicitada se iniciará el procedimiento para reintegrar la subvención abonada. Hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna al trámite.

En consecuencia deberán devolver íntegramente la subvención abonada que asciende a la cantidad de 56.910,00 € más los intereses de demora correspondientes.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Mérida, a 11 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de enero de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º IA-03-0028-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080312)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente IA-03-0028-1, Margrasam, SA, sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la línea de incentivos extremeños industriales, catalogado con el número IA-03-0028-1, se ha comprobado que:

Con fecha 01/07/2010 se realiza visita de inspección por técnico de esta Dirección General al objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en el art. 22 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo. Se comprueba que la actividad se sigue ejerciendo. No obstante, se comprueba que se incumple con los compromisos de empleo adquiridos ya que el mismo era mantener un nivel de empleo superior a 52,27 UTA un periodo de 5 años a contar desde la fecha de presentación de la solicitud y analizadas las vidas laborales aportadas este es de 44,84 UTA.

Por tanto, realizados los cálculos oportunos deberán devolver de la subvención abonada la cantidad de 9.975,00 € más los intereses de demora correspondientes.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.